



Ficha de Apoyo Preventivo

Entornos Saludables, Seguros e Inclusivos para la Mujer en la Construcción:

Equidad de género



1 | Introducción

A lo largo de la historia en las actividades de construcción, la principal fuerza de trabajo ha sido representada por el género masculino, situando la presencia femenina en labores relacionadas al orden y aseo, esta situación poco a poco va cambiando, ya que, según estadísticas entregadas por la CChC, durante el 2021 se incrementó la participación de las mujeres en un 10,7% en relación al año anterior, desempeñándose en cargos gerenciales, administrativos, de dirección, prevención, sumándose lentamente a los distintos oficios. Dado lo anterior es que surge un cambio en materia de equidad de género, que contempla una serie de avances, dentro de ellos la creación de un plan nacional de acción y normativa aplicable a toda organización que decida progresar en esta materia.

2 | ¿Qué es la equidad de género?

Consiste en la imparcialidad e igualdad de derechos, oportunidades, responsabilidades y trato, para hombres y mujeres. Dejando atrás la desigualdad que las mujeres han vivido por años, siendo víctimas de violencia, acoso y discriminación.

2 | ¿Cómo impulsar la equidad de género?

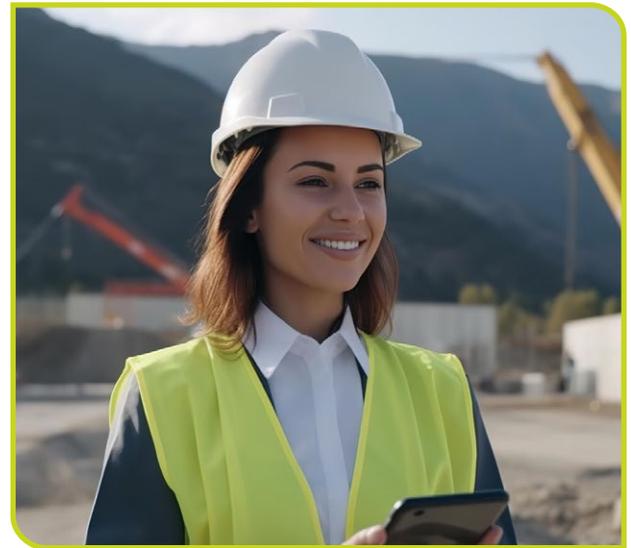
Nuestro país participa activamente en la creación de políticas públicas que aportan en el avance sostenido en temas de equidad de género en el ámbito laboral, basándose en cinco pilares fundamentales:

- **Impulsar equipos de trabajo igualitarios:** Buscar el equilibrio en la tasa de participación de hombres y mujeres en relación con capacitaciones, oportunidades, promoción, salarios y beneficios.
- **La comunicación es clave:** Prestar atención a las necesidades, problemáticas y motivaciones de las mujeres trabajadoras para contribuir a su crecimiento personal y profesional.
- **Entregar formación y elaborar normativas:** Promover la equidad mediante la entrega de información y conocimiento, de esta forma establecer medidas de prevención frente a actos de violencia de género.
- **Reconocer públicamente los logros de las mujeres:** Visibilizar resultados y logros de trabajadores hombres y mujeres de manera igualitaria.
- **Usar la perspectiva de género para reclutar personal:** El reclutamiento del personal debe ser imparcial, considerando la formación, experiencia y aptitudes de quien postula, independiente del género.

De acuerdo con lo anterior, en Chile ya existe normativa aplicable y planes de acción en materia de equidad de género, las que se mencionan a continuación:

- **NCh 3262, Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal;** establece los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión para la igualdad de género, entregando oportunidad a las organizaciones de identificar brechas, barreras e inequidades con el objetivo de establecer acciones que apunten a mejoras continuas. A la fecha existen 98 organizaciones certificadas bajo esta norma, la que cuenta con la siguiente forma de implementación:

- Compromiso de la Dirección y conformación del comité de género.
- Diagnostico organizacional con perspectiva de género.
- Diseño e implementación del plan de trabajo.
- Evaluación y certificación.



- **Plan Nacional de equidad laboral;** Creado por el Ministerio de la Mujer y equidad de género en conjunto a Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Con el objetivo de avanzar en la igualdad para hombres y mujeres en oportunidades, derechos y responsabilidades, estableciendo como meta alcanzar al año 2030 una participación femenina en el mercado laboral igual a la de los países pertenecientes a la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) que es de un 64%.

Este plan cuenta con una estructura que contempla cuatro pilares de acción:

- Sociedad.
- Empleabilidad.
- Inserción y Emprendimiento.
- Mercado Laboral.

Referencias:

- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Plan Nacional de Equidad Laboral, (2022).
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Norma Chilena 3262:2021: Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Cámara Chilena de la Construcción, Construyendo equidad de género, (2022).